

**UNIÓN EMPRESARIAL  
SANVICENTEÑA DEL CORCHO,  
SANVICORK, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Unión Empresarial Sanvicenteña del Corcho, Sanvicork, Sociedad Anónima», a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de junio de 2006 a las 19,00 horas en el domicilio social en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 28 de junio de 2006 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los socios que a partir de esta convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta, tienen a su disposición de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por esta Junta General.

San Vicente de Alcántara, 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Rodríguez Rita.—34.514.

**UTISA TABLEROS  
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
FIBROAGLOMERADOS  
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el once de mayo de dos mil seis, aprobaron, por unanimidad, la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción por Utisa Tableros del Mediterráneo, S. L., Unipersonal de la Sociedad que constituye su único socio, Fibroaglomerados del Mediterráneo, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ésta íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los socios de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Teruel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de Utisa Tableros del Mediterráneo, S.L.U., y de Fibroaglomerados del Mediterráneo, S. L., Anselmo Carlos Martínez Echavarría.—29.304.  
y 3.ª 31-5-2006

**VALDEHALCONES, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

**LAGUNILLAS DE SAN ANTONIO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que

las Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universal el día 8 de Mayo de 2006 de las Sociedades «Valdehalcones, Sociedad Limitada» y «Lagunillas de San Antonio, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de las dos sociedades, comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de «Valdehalcones, Sociedad Limitada» y «Lagunillas de San Antonio, Sociedad Limitada», quién adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, con la consiguiente extinción de la absorbida.

Las Participaciones de la Compañía Mercantil «Valdehalcones, Sociedad Limitada» que se extingue, números 1 a la 4.968 ambas inclusive, se canjean por las participaciones de la absorbente «Lagunillas de San Antonio, Sociedad Limitada» números 851 a la 904 inclusive, de Trescientos Euros (300,00 euros) valor nominal cada una, con una prima de emisión cada una de ellas de Dos Mil Doscientos Dieciocho euros con Noventa y Un Céntimo de Euro (2.218,91 Euros).

Además, como compensación complementaria, se abonará a cada socio titular el importe de 0,00388888 Euros por cada una de las nuevas participaciones que se crea y que se le haya atribuido de la compañía «Lagunillas de San Antonio, Sociedad Limitada».

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por la Absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de Enero de 2006, día posterior a la fecha del cierre del Balance de Fusión.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión, de conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, contados desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiendo realizarse tal fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la propia Ley.

En Talavera de la Reina, 15 de mayo de 2006.—La Administradora Única Doña María-Mercedes Moro Peralta.—32.032.  
y 3.ª 31-5-2006

**VAYUNQUERA, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**VAYUNQUERA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

**VAYUNQUERA DESARROLLOS  
URBANÍSTICOS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general de socios de «Vayunquera, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 19 de mayo de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Vayunquera, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución, una que tomará la denominación de la sociedad escindida «Vayunquera, Sociedad Limitada» y la otra adoptará la denominación de «Vayunquera Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la

Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de la Sociedad «Vayunquera, Sociedad Limitada», Carlos-Javier Zapata Montes.—33.488.  
2.ª 31-5-2006

**VELASCO VÁZQUEZ, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general con el carácter de ordinaria para el día veintinueve de junio de dos mil seis, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, todo ello a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Correspondiendo el lugar de celebración en el domicilio de avenida de Madrid, 9, de Laguna de Duero (Valladolid) para ambas convocatorias.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio dos mil cinco.

Segundo.—Informe de auditoría correspondiente al ejercicio dos mil cinco.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social o solicitar expresamente el envío de forma imminente y gratuita de los documentos sometidos a aprobación por la Junta.

Laguna de Duero (Valladolid), 25 de mayo de 2006.—Bernardo Velasco Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—34.702.

**VIAJES UNIÓN EXPRESS, S. A.**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación*

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que la Junta de Accionistas, celebrada con carácter universal el día 11 de mayo de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando de igual forma el siguiente balance final de liquidación cerrado el día 10 de mayo de 2006.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero .....	238,42
Activos Circulantes .....	145.706,18
<b>Total activo .....</b>	<b>145.944,60</b>
Pasivo:	
Capital .....	108.180,00
Reservas .....	42.084,80
Pérdidas y Ganancias .....	-4.320,20
<b>Total pasivo .....</b>	<b>145.944,60</b>

Eivissa, 24 de mayo de 2006.—El Liquidador, don Vicente Juan Guasch.—32.764.

**VICENTE DANIEL ALONSO HEREDIA**

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 312/05, ejecución 139/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancia de Julio Jesús Redondo Canto contra Vicente Daniel Alonso Heredia sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 5 de abril de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Vicente Daniel Alonso Heredia, en situación de insolvencia total por importe de 6.854,54 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—31.531.

### VIDEOIEC ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Habiéndose aprobado por la Junta general de socios, de fecha 12 de mayo de 2006, la reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas las participaciones sociales y el simultáneo aumento del capital social en la cifra de 720.000 euros, mediante la creación de 7.200 nuevas participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de asunción por participación de 27,7662 euros cada una de ellas, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones sociales. Cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones sociales proporcional al valor de las que poseía en la sociedad con anterioridad a la aprobación del referido acuerdo.

El plazo acordado por la Junta general de socios para el ejercicio del derecho de asunción preferente es de un mes desde esta publicación.

El contravalor de las nuevas participaciones sociales asumidas podrá consistir en aportaciones dinerarias o en especie, inclusive, en su caso, por compensación de créditos frente a la sociedad.

El ejercicio del derecho de asunción preferente, se deberá efectuar mediante comunicación a la sociedad y, en su caso de contraprestación dineraria, mediante desembolso en efectivo metálico, por talón salvo buen fin o por transferencia bancaria a las cuentas sociales.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Administrador solidario, Jean-Marc Thiercelin, persona física representante de Iec Professionel Media.—32.231.

### VILLA MARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2006 la compañía acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	49,40
<b>Total activo .....</b>	<b>49,40</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	120.202,42
Reserva de Revalorización.....	16.529,43
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	136.682,45
<b>Total pasivo .....</b>	<b>49,40</b>

Huesca, 20 de marzo de 2006.—La Liquidadora, María Victoria López Zaborras.—32.810.

### VIRTUALCOM, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 191/05, seguida en este Juzgado sobre despido, a instancia de Sergio Palao Pascual y otra contra Virtualcom, S.L., se ha dictado auto por el que se declara la insolvencia de la mencionada mercantil, insolvencia que se entenderá como provisional a todos los efectos.

Expido el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 11 de mayo de 2006.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—31.637.

### VIVIENDAS CALANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 20 de junio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si no se celebrase en primera, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los socios del derecho que les asiste sobre el examen de los documentos del punto primero del orden del día y que se encuentran a disposición de los mismos, gratuitamente, en el domicilio social.

Estepona, 26 de abril de 2006.—El Administrador solidario, Vicente Delgado Algas.—31.409.

### VIVIENDAS DE VECINDARIO, S. A.

#### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Espíritu Santo, n.º 14, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de junio de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede, el Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a obtener de la sociedad en el domicilio social o solicitando su envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2006.—La Presidenta, D.ª Elvira Massieu de la Rocha Verdugo.—31.488.

### XERMOLO, S. A.

#### Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad Xermolo, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en avenida de las Corbaceiras, 64, piso 1, letra D, del municipio de Pontevedra, el próximo día 30 de junio de 2006, a las diez horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se halla a disposición de los señores socios, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a aprobación por la Junta General, pudiendo obtener copia o envío gratuito de la misma.

Pontevedra, 19 de mayo de 2006.—El Administrador, Saú Torres Vascuas.—31.483.

### Z.I. RECAMBIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Huesca, calle Alcubierre, número 20, el día 29 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, si fuera necesario, el día 30 de junio de 2006, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante su actuación en el ejercicio 2005.

Tercero.—Modificación parcial de los Estatutos sociales de la sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, el envío de la documentación a su domicilio, conforme establece el artículo 212 del TRLSA.

Huesca, 16 de mayo de 2006.—El Administrador solidario, Víctor Manuel Santolaria Canfranc.—31.357.